Análisis descriptivo de las remuneraciones y el recurso humano del Régimen Municipal

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ALCALDÍAS E INTENDENCIAS

Elaborado por Lic. Dayana Machado Barrantes info@anai.cr



Contenido

Κŧ	surieri	2
1.1	ntroducción	3
2.	Resultados Obtenidos	4
	2.1Generales	4
	Gráfico 1. Comparativo asignación presupuestaria en remuneraciones y cantidad de funcionarios por programa en el 2021	6
	Gráfico 2. Histórico de remuneracione en el régimen municipal	6
	2,2 Provincial	7
	Gráfico 3. Cantidad de funcionarios municipales por Provincia según el nivel	7
	Gráfico 4. Comparativo: Asignación presupuestaria contra cantidad de funcionarios destinados en el Programa I.	8
	Gráfico 5. Comparativo: Asignación presupuestaria contra cantidad de funcionarios destinados en el Programa II	9
	2,3 Cantonal	9
3.	Hallazgos	. 10
Ar	nexos	. 11
	Anexo 1. Cantidad de Funcionarios por Cantón	. 11
	Anexo 2. Cantidad de Funcionarios Municipales por Programa según el Canto	
	Anexo 3. Asignación Presupuestaria a la partida de Remuneraciones, general por programas, al 2021	ly



Resumen

El presente estudio tiene el propósito de conocer el recurso humano con el que cuenta el Régimen Municipal, tanto a nivel funcional administrativo como de gestión por programas, además de la asignación presupuestaria que se realiza por Cantón en la partida de Remuneraciones a nivel general y de cada programa.

Para ello se utilizan las publicaciones realizadas por la Contraloría General de la República (CGR) en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) sobre los datos presupuestarios 2021 que realiza cada Municipalidad.

Entre los principales hallazgos están los siguientes:

- El Régimen Municipal cuenta con 15.794 funcionarios.
- La municipalidad de San José representa un 17% del total de funcionarios municipales.
 - Las Municipalidades aportan el 5% de los funcionarios del Sector Público
- El salario promedio mensual del Régimen Municipal es de 1,1 millones de colones, monto que los sitúa en el puesto 23 de 25 sobre los promedios salariales del 2021 en el Sector Público.



1. Introducción

La información de este estudio se crea a partir de la necesidad política de conocer la cantidad de funcionarios que laboran para el Régimen Municipal, enfocándose en el nivel, programa y cuanto presupuesto se destina para cada uno de ellos anualmente. De igual manera, detallar el estado actual de los Gobiernos Locales en el Sector Público y su escala salarial para determinar el nivel de significancia que tienen estos en el aparato estatal.

A partir de esta necesidad, nace el objetivo de estimar la cantidad de funcionarios que conforman el régimen municipal por Cantón al 2021. Para ello, es necesario construir una base de datos a partir de las publicaciones realizadas por la Contraloría General de la República (CGR) en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

Posteriormente, con esta información recabada se realiza la triangulación de los datos para conocer el estado de la situación del recurso humano del Régimen Municipal.

Este análisis comprende la estructura por niveles, programas y asignación presupuestaria a la partida de remuneraciones en el detalle de los gastos por programa municipal.

Los resultados de los criterios mencionados anteriormente se desglosan a nivel general, provincial y cantonal; esto con el fin de conocer las tendencias por zona territorial y los casos que presenten aspectos más relevantes con el manejo del recurso humano.



2. Resultados obtenidos

De previo a profundizar en los resultados es importante conocer que los Gobiernos Locales estratifican a los funcionarios en cinco niveles: 1) Superior Ejecutivo, 2) Profesional, 3) Técnico, 4) Administrativo y 5) De servicio.

Cada uno de estos niveles se encuentra integrado por los funcionarios que determina el organigrama institucional de cada Municipalidad.

Por su parte, para el desarrollo de sus competencias el Régimen Municipal gestiona sus acciones a través de 4 programas: a) Programa I. Administración General, b) Programa II. Servicio Comunitarios, estos dos programas se financian en la mayoría de los casos con los ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles y Patentes Municipales; c) Programa III. Inversiones y d) Programa IV. Partidas Específicas.

En el caso del Programa III, una gran parte de su funcionalidad se financia con las transferencias de la Ley 8114 para la atención de la Red Vial Cantonal, misma que ya por ley tiene un destino específico, sin embargo, también cuenta con otras fuentes de financiamiento como multas, préstamos u otros dependiendo de cada Gobierno Local.

Teniendo esta información clara a continuación se presentan los resultados obtenidos tras recabar esta información en la CGR.

2.1Generales

La estructura formal del Régimen Municipal al 2021 con respecto a los niveles se segrega en un total de 375 funcionarios en Superior Ejecutivo, 3051 en el nivel profesional, 2726 desarrollándose como técnicos, 2149 funcionarios en el nivel administrativo y 7493 en el área de servicio; dando un total de 15.794 funcionarios que conforman 81 Gobiernos Locales del país, aclarando que no se encuentra la información detallada del Cantón de Poás para el ejercicio económico 2021, razón por la cual, no se encuentran los 82 cantones en el presente estudio.



Por su parte, al total nacional de funcionarios municipales el Cantón de San José aporta el 17%, porcentaje que representa lo mismo que unir otras Municipalidades como Escazú, Desamparados, Alajuela, Cartago y Limón, misma que aportan al total un 3% de los funcionarios cada una; fuera de estas seis municipalidades las demás tienen una representación en cantidad de funcionarios menor al 2%, el cuadro con la información completa se puede visualizar en el Anexo 1 de este documento.

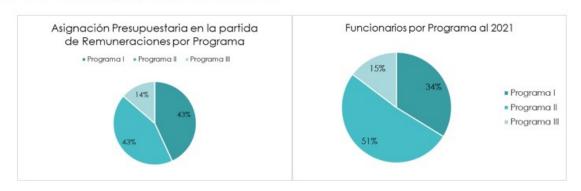
Con respecto a la segregación de los funcionarios por programa se el 51% de estos laboran en el Programa de Servicios Comunitarios, el 34% en el Programa de Administración General y el 15% restante en el Programa de inversión.

Al contrastar estos resultados con la distribución de remuneraciones se encuentra que se asigna, presupuestariamente, un 43% a los programas de Servicios Comunitarios y Administración General dejando una disparidad respecto a la cantidad de funcionarios del 8%, ya que la mayor cantidad laboran en el área de Servicios Comunitarios. Por otra parte, el Programa III de inversión representa el 14% de la asignación presupuestaria por concepto de remuneraciones, los datos de la distribución porcentual se pueden visualizar en el Gráfico 1.

Retomando aspectos mencionados anteriormente, de las transferencias que brinda Gobierno Central producto de la Ley de Transferencia de Competencias, Ley No.9329; que se gestionan principalmente en el Programa III estás se dirigen a la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Atención de la Red Vial Cantonal por su destino específico, por ende, se puede inferir que la partida de remuneraciones se cubre casi en su totalidad por recursos municipales.



Gráfico 1. Comparativo asignación presupuestaria en remuneraciones y cantidad de funcionarios por programa en el 2021



Elaboración. Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias con información recopilada de la CGR

Partiendo del comparativo que se realiza en el gráfico 1 se puede determinar que, a pesar de que en el Programa II Servicios Comunitarios labora poco más de la mitad de los funcionarios, el área que recibe mayor cantidad de contenido para remuneraciones es la de administración donde laboran el 34% de los funcionarios y reciben el 43% de los fondos. Con respecto al Programa III, es consecuente con su fuente de financiamiento y se destina específicamente a inversión, razón por la cual, es muy constante en los períodos.

Por otra parte, el histórico de remuneraciones que se presenta en el Gráfico 2 muestra la tendencia al alza que presento el comportamiento de la partida del 2016 al 2020, sin embargo, para el año 2021 se realiza una baja de poco más de 9 mil millones de colones, producto de la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, pasando de 235 mil millones a 226 mil millones monto que representa el 41%, en promedio, de los presupuestos del Régimen Municipal.

Gráfico 2. Histórico de remuneracione en el régimen municipal



Elaboración. Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias con información recopilada de la CGR

Realizando el análisis de la representación de los Gobiernos Locales en el aparato estatal según el Informe Nivel Empleo IV Trimestre 2019 del Ministerio de Hacienda publicado el IV Trimestre del 2019 donde analizan los sectores determinados por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica conformados por 217 instituciones del Sector Público; las 82 Municipalidades aportan el 5% de las plazas con un total de 16.103 para ese año, dicha cifra es similar a la que aportan las 4 Universidades Públicas (15.620), el Poder Judicial (12.596) y el Instituto Costarricense de Electricidad (13.449).

Sin embargo, cuando se realiza el comparativo del promedio salarial recibido entre instituciones del Sector Público el Régimen Municipal aparece en la posición 23 de 25 instituciones con un salario promedio de 1,1 millones de colones mensuales, salario que es la mitad devengada de instituciones como el Ministerio de Ciencia y Tecnología (2,2 millones de colones) y Contraloría General de la República (2,2 millones de colones); mientras que el salario promedio del Ministerio de Relaciones Exteriores es más del triple del promedio municipal.



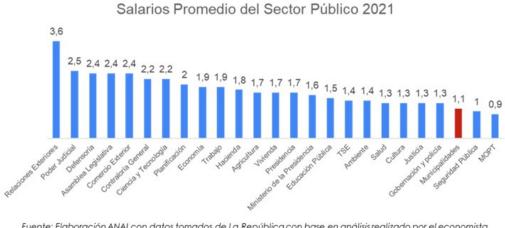


Gráfico 3. Cantidad de funcionarios municipales por Provincia según el nivel.

Fuente: Elaboración ANAI con datos tomados de La República con base en análisis realizado por el economista Gerardo Corrales

Partiendo de la información anterior es necesario profundizar más para conocer la gestión presupuestaria y del recurso humano que realizan los Gobiernos Locales, para ello, en primera instancia se realizará el análisis provincial y posteriormente el análisis de los principales hallazgos a nivel cantonal.

2.2 Provincial

Este segmento analiza el estado de situación provincial sobre la cantidad de funcionarios según el nivel, el programa y el porcentaje de asignación presupuestaria a la partida de remuneraciones en cada programa. Esto con la finalidad de desarrollar una mejor comprensión sobre las tendencias provinciales del manejo del talento humano.

A partir de ello, en el Gráfico 4 se muestra que la provincia de San José es la que tiene mayor cantidad de funcionarios con un total de 6.635, recordando que el Cantón de San José aporta a ese total 2.680, monto que es superior a la cantidad total de la provincia de Alajuela en la cual laboran un total de 2.294 y que esta es la segunda con más funcionarios de las 7 provincias.



Cantidad de Funcionarios Municipales por Provincia Cartago San José Alajuela Heredia Guanacaste **Puntarenas** Limón ■ De Servicio Administrativo ■ Técnico ■ Profesional ■ Nivel Superior Ejecutivo

Gráfico 4. Cantidad de funcionarios municipales por Provincia según el nivel.

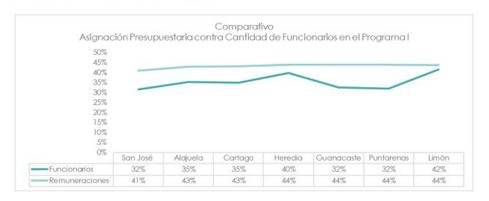
Elaboración. Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias con información recopilada de la CGR

En el caso de Cartago, Heredia, Guanacaste y Puntarenas rondan entre los 1.300 y 1.600 funcionarios cada una, sumando las 4 provincias en total laboran 5.943 personas monto que representa el 89% del total de funcionarios de la provincia de San José.

De igual manera, del total de funcionarios se desempeñan en puestos de servicio 2.702, en el nivel técnico 1.130, seguido por el nivel profesional donde laboran 1.277, en el área administrativa 699 y en el nivel superior ejecutivo laboran 135 en las 4 provincias. Por último, la provincia de Limón es la que cuenta con menor cantidad de funcionarios con un total de 722.



Gráfico 5. Comparativo: Asignación presupuestaria contra cantidad de funcionarios destinados en el Programa I.

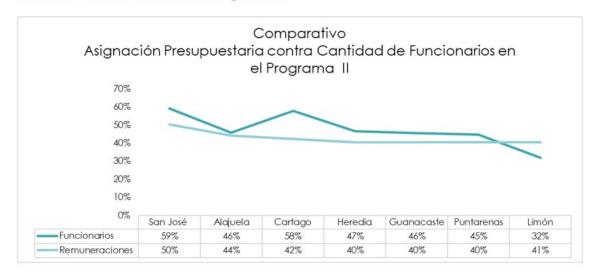


Elaboración. Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias con información recopilada de la CGR

Como se muestra en el Gráfico 5, al realizar el comparativo del nivel de significancia porcentual de la asignación presupuestaria contrapuesto al nivel de significancia porcentual de la cantidad de funcionarios que laboran en el Programa I.

Partiendo de esta perspectiva se puede visualizar que en todos los casos el nivel de asignación presupuestaria está por encima del nivel de funcionarios que se desempeñan en el área administrativa, salvo por Heredia y Limón que tienen una diferencia del 4% y 2% respectivamente. Por otra parte, las provincias de Puntarenas y Guanacaste destinan un 44% de los fondos al 32% de los funcionarios que laboran en el Programa I y en el caso de San José, Cartago y Alajuela tienen entre 8% y 9% de diferencia entre ambos niveles.

Gráfico 6. Comparativo: Asignación presupuestaria contra cantidad de funcionarios destinados en el Programa II.

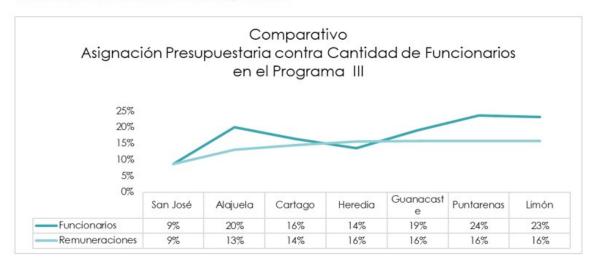


Elaboración. Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias con información recopilada de la

En el Programa II se invierte la significancia dejando por encima la cantidad de funcionarios en comparación a la significancia de la partida de remuneraciones, recordando que en dicho programa se atienden los Servicio Comunitarios, por tanto, la mayoría de los funcionarios que laboran en este programa son de nivel de servicio.

El caso de Cartago es donde se evidencia mayor diferencia porcentual (16%) entre las remuneraciones y la cantidad de funcionarios, por otra parte, San José, Heredia, Guanacaste, Puntarenas y Limón tienen diferencias entre el 5% y el 9%; y en el caso de Alajuela es más equilibrado y solo mantiene una diferencia del 2%.

Gráfico 7. Comparativo: Asignación presupuestaria contra cantidad de funcionarios destinados en el Programa III.



Elaboración. Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias con información recopilada de la CGR

Por último, en el Programa III se mantiene más equilibrado que los anteriores esto debido a este se destinan los fondos de la Ley 8114, misma que ya tiene destino y posee mayor especificidad sobre los resultados que brinda. Aclarando de igual manera, que este programa también se financia con otros fondos de recaudación municipal como patentes, bienes inmuebles y multas por pagos tardíos en impuestos municipales.

En los casos de Alajuela, Puntarenas y Limón presentan mayor disparidad con 7 y 8 puntos porcentuales siendo que cuentan con un mayor valor porcentual de funcionarios que de remuneraciones, mientras que San José, Cartago y Guanacaste diferencias menores al 3% y en el caso de Heredia cuenta con un 2% más de remuneraciones que de funcionarios laborando en este programa.

En términos generales, la constante es que la mayoría de remuneraciones se asignen en el Programa I que es en el cual laboran personas con más especialización, excepto en la provincia de Limón donde la mayoría de remuneraciones se asignan en el Programa II, y en el Programa III se equilibran tanto la cantidad de funcionarios como los fondos asignados.



2.3 Cantonal

Como punto final se analizan comparativamente los casos más significativos a nivel cantonal, esto con el propósito de destacar las mejores gestiones del talento humano en el régimen municipal y cuales cantones tienen oportunidades de mejora.

De previo a profundizar en los promedios salariales es importante aclarar que estos se calculan tomando el total asignado en la partida de remuneraciones y se divide entre el total de funcionarios obteniendo el promedio anual de cada municipalidad, por último, el promedio anual se divide en doce para obtener el promedio mensual.

Los Gobiernos Locales que devengan menor cantidad de dinero mensual en promedio por funcionario son Alajuelita ¢640.354,14, León Cortés ¢644.835,91, Jiménez ¢625.019,95, Puntarenas ¢694.851,03 y Alvarado ¢648.485,39. Estos montos están 400 mil colones por debajo de la media de los salarios devengados por el régimen municipal y más de 100 mil colones por debajo del primer tramo de renta que se cobra en el impuesto de renta por concepto de salarios.

Sin embargo, a pesar de que hayan cantones donde las remuneraciones tengan promedios mensuales por debajo de la media pero que está partida represente más del 40% de sus presupuestos como ocurre en los casos de Alajuelita y Moravia donde tienen promedios de ¢640.354,14 y ¢1.005.403,56, respectivamente, mientras que la asignación a la partida de remuneraciones es de 44% y 50% del presupuesto.

Por otra parte, los Gobiernos Locales que más dinero devengan en promedio mensual por funcionario son Matina con ¢2.232.727,79, La Unión ¢2.238.876,85, Talamanca ¢2.174.250,47, Belén ¢1.922.082,89 y Escazú ¢1.914.443,58. En este caso los montos superan por ochocientos mil colones la media, sin embargo, las municipalidades de Belén y Escazú a pesar de mantener promedios altos de remuneraciones asignan menos de un 40% de sus presupuestos totales a la partida de remuneraciones.



3. Conclusiones

funcionarios.

Del análisis efectuado se determina que los Gobiernos Locales aportan el 5% de las plazas del Sector Público tomando en consideración las 271 instituciones conglomeradas en el estudio del Ministerio de Hacienda. Aunado a lo anterior, el promedio salarial es de 1,1 millones y lo sitúa entre los sectores que devengan menos gastos en esta partida.

En términos presupuestarios los Gobiernos Locales invierten en promedio el 42% de los presupuestos en Remuneraciones, las cuales se destinan principalmente a atender el Programa I que se encarga de la gestión administrativa de la municipalidad, por ende, es el área que cuenta con mayor especialización en el recurso humano. Entre los aspectos generales a destacar se encuentra que la municipalidad de San José representa el 17% del total de funcionarios municipales, cifra que es igual a sumar los porcentajes de las cuatro municipalidades que le siguen con mayores cantidades de

Con respecto a la segregación presupuestaria por programas la mayoría de los fondos designados en la partida de remuneraciones se destinan al programa I, mientras que la mitad de los funcionarios laboran en el Programa II de servicios comunitarios acción en la cual se requiere de menor grado de especialización en los funcionarios.

Por otra parte, 9 Gobiernos Locales devengan un salario promedio inferior al primer tracto de cobro del Impuesto sobre la renta que actualmente está fijado en ¢840.000 (ochocientos cuarenta mil colones). Mientras que algunas municipalidades que están en la lista de salarios promedio más alto mantienen el 40% de representación porcentual de la partida de remuneraciones en el presupuesto, caso contrario de otros Gobiernos Locales que tienen promedios salariales bajos pero su asignación a la partida de remuneraciones es mayor al 45%.

Anexo 1. Cantidad de Funcionarios por Cantón

Cantidad de Funcionarios Municipales por Nivel al 2021									
Cantón	Nivel Superior Ejecutivo	Profesional	Técnico	Administrativo	De Servicio	Total de Funcionarios	Representación Porcentual		
San José	78	284	152	742	1426	2680	17%		
Es cazú	13	113	119	12	145	402	3%		
Desamparados	2	82	48	50	276	458	3%		
Puris cal	2	35	21	9	33	100	1%		
arrazú	2	14	14	6	27	63	0%		
Asemí	2	29	17	49	64	161	1%		
/lora	3	38	24	7	62	134	1%		
Boicoechea	9	55	98	66	161	389	2%		
Santa A na	9	60	54	9	181	313	2%		
Alajuelita	2	38	32	15	91	176	1%		
Coronado	7	25	24	23	128	207	1%		
Accosta	3	14	15	5	44	81	1%		
ības	2	49	24	26	114	215	1%		
/loravia	6	35	53	14	113	221	1%		
Nontes de Oca	2	59	56	15	100	232	1%		
Turrubares	2	12	8	3	19	42	0%		
ota (2	10	6	8	23	49	0%		
Curridabat	27	88	77	4	153	347	2%		
Perez Zeledón	2	68	96	5	121	290	2%		
eón Cortés	2	9	24	6	34	75	0%		
Alajuela	6	134	68	126	303	637	4%		
•		41	95 m 57 m						
San Ramón Brecia	9		45 33	11 24	153	259	2%		
	2	58	100		77	192	1%		
San Mateo	2	14	4	3	10	33	0%		
Atenas	2	19	28	7	42	98	1%		
Naranjo	5	28	22	20	89	164	1%		
Palmares	4	21	24	9	26	84	1%		
Poás*	1720	020	102223	(92)	8000	0	0%		
Orotina	2	24	28	10	33	97	1%		
San Carlos	2	73	91	37	173	376	2%		
Zarcero	2	23	23	2	18	68	0%		
Sarchí	2	30	19	4	28	83	1%		
Jpala	2	23	28	2	35	90	1%		
os Chiles	2	16	8	8	25	59	0%		
Guatuso	2	8	13	7	24	54	0%		
Río Cuarto	0	10	12	0	2	24	0%		
Cartago	11	81	17	111	403	623	4%		
Paraíso	4	38	39	17	106	202	1%		
a Unión	10	78	83	11	13	195	1%		
liménez	4	11	8	6	21	50	0%		
Turrialba	2	28	11	25	99	165	1%		
Alvarado	4	13	11	5	26	59	0%		
Oreamuno	2	21	20	8	78	127	1%		
El Guarco	2	29	22	14	51	118	1%		
Heredia	2	67	94	70	104	337	2%		
Barva	2	34	24	16	24	100	1%		
JOI VO	6	29	24	28	27	100	170		

Cantón	Nivel Superior	Profesional	Técnico	Administrativo	D- 0	Total de	Representación
Canton	Ejecutivo	Profesional	i ecnico	Administrativo	De Servicio	Funcionarios	Porcentual
anta Barbara	2	23	15	9	31	80	1%
an Rafael	2	22	43	15	66	148	1%
an Isidro	4	23	19	6	37	89	1%
elén	8	58	63	5	19	151	1%
lores	2	29	14	12	35	92	1%
an Pablo	2	34	19	12	54	121	1%
arapiquí	2	15	9	17	25	68	0%
beria	2	49	38	25	115	229	1%
licoya	2	61	42	9	83	197	1%
anta Cruz	2	60	37	59	135	293	2%
agaces	2	21	16	11	34	84	1%
arrillo	6	49	44	6	52	157	1%
añas	2	29	23	4	67	125	1%
bangares	2	16	9	5	44	76	0%
larán	2	20	23	1	44	90	1%
andayure	2	17	9	10	23	61	0%
a Cruz	2	43	26	10	35	116	1%
ojancha	2	16	8	2	12	40	0%
untarenas	6	34	52	28	194	314	2%
sparza	13	24	21	8	71	137	1%
uenos Aires	2	21	24	14	55	116	1%
fontes de Oro	2	14	12	16	32	76	0%
sa	2	35	47	13	71	168	1%
uepos	1	26	22	11	53	113	1%
olfito	2	19	33	6	42	102	1%
oto Brus	2	17	24	5	49	97	1%
arrita	3	18	20	8	48	97	1%
orredores	3	17	10	52	57	139	1%
arabito	2	42	59	9	121	233	1%
món	9	48	79	81	216	431	3%
ococí	3	43	34	16	87	183	1%
iquirres	2	18	40	3	50	113	1%
alamanca	2	12	19	0	34	67	0%
latina	3	15	9	5	19	51	0%
uácimo	2	19	21	1	34	77	0%
otal	375	3061	2738	2149	7495	15818	100%

Elaboración. Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias con información recopilada de la CGR

*No cuenta con información detallada en el SIPP de la CGR.



Anexo 2. Cantidad de Funcionarios Municipales por Programa según el Cantón

Cantidad de		Municipales Intón al 2021	por Programo	a según el
Cantón	Pro grama I	Pro grama II	Pro grama III	Pro grama IV
San José	825	1796	59	0
Escazú	126	220	24	0
Desamparados	127	307	24	0
Puriscal	34	43	23	0
Tarrazú	23	31	9	0
Aserrí	56	86	19	0
Mora	38	64	32	0
Goicoechea	142	226	21	0
Santa Ana	94	196	21	0
Alajuelita	54	94	27	0
Coronado	48	127	32	0
Acosta	24	23	34	0
Tibas	125	90	0	0
Moravia	52	135	29	0
Montes de Oca	84	101	39	0
Turrubares	8	5	29	0
Dota	12	19	18	0
Curridabat	105	234	7	0
Perez Zeledón	106	108	76	0
León Cortés	13	13	49	0
A lajuela	233	297	109	0
San Ramón	76	134	49	0
Grecia	66	106	23	0
San Mateo	10	12	11	0
Atenas	27	60	11	0
Naranjo	55	93	16	0
Palmares	43	37	4	0
Poás*				
Orotina	49	32	14	2
San Carlos	124	142	98	0
Zarcero	29	30	9	0
Sarchí	32	32	18	0
U pala	32	38	20	0
Los Chiles	19	32	40	0
Guatuso	13	7	37	0
Río Cuarto	13	1	8	0
	1000	10	33978	500

Cantidad de Fur		al 2021		
Cantón	Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV
Cartago	216	347	60	0
Paraíso	57	112	33	
La Unión	93	183	58	0
Jiménez	15	18	17	0
Turrialba	56	85	25	0
Alvarado	15	20	24	0
Oreamuno	34	75	16	0
El Guarco	51	47	20	0
Heredia	160	147	30	0
Barva	31	38	31	0
Santo Domingo	58	88	12	0
Santa Barbara	27	37	16	0
San Rafael	54	76	18	0
San Isidro	37	44	8	0
Belén	55	72	24	0
Flores	38	46	8	0
San Pablo	38	68	15	0
Sarapiquí	38	10	20	0
Liberia	74	98	38	0
Nicoya	50	100	47	0
Santa Cruz	97	174	25	0
Bagaces	29	41	14	0
Carrillo	67	58	32	0
Cañas	47	54	24	0
Abangares	23	24	29	0
Γilarán	24	43	16	0
Nandayure	22	23	16	0
La Cruz	40	38	31	0
Hojancha	4	15	7	0
Puntarenas	104	182	28	0
Esparza	54	61	22	0
Buenos Aires	28	26	66	0
Montes de Oro	18	44	14	0

Cantidad de Funcionarios Municipales por Programa según C al 2021							
Cantón	Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV			
Cartago	216	347	60	0			
Paraíso	57	112	33				
La Unión	93	183	58	0			
Jiménez	15	18	17	0			
Turrialba	56	85	25	0			
Alvarado	15	20	24	0			
Oreamuno	34	75	16	0			
El Guarco	51	47	20	0			
Heredia	160	147	30	0			
Barva	31	38	31	0			
Santo Domingo	58	88	12	0			
Santa Barbara	27	37	16	0			
San Rafael	54	76	18	0			
San Isidro	37	44	8	0			
Belén	55	72	24	0			
Flores	38	46	8	0			
San Pablo	38	68	15	0			
Sarapiquí	38	10	20	0			
Liberia	74	98	38	0			
Nicoya	50	100	47	0			
Santa Cruz	97	174	25	0			
Bagaces	29	41	14	0			
Carrillo	67	58	32	0			
Cañas	47	54	24	0			
Abangares	23	24	29	0			
Tilarán	24	43	16	0			
Nandayure	22	23	16	0			
La Cruz	40	38	31	0			
Hojancha	4	15	7	0			
Puntarenas	104	182	28	0			
Esparza	54	61	22	0			
Buenos Aires	28	26	66	0			
Montes de Oro	18	44	14	0			

Cantidad de Funcionarios Municipales por Programa según Cantón al 2021									
Cantón	Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV					
Osa	51	65	52	0					
Quepos	36	59	18	0					
Golfito	47	19	36	0					
Coto Brus	27	30	40	0					
Parrita	33	35	29	0					
Corredores	68	50	21	0					
Garabito	42	142	49	0					
Limón	190	132	66	0					
Pococí	86	59	38	0					
Siquirres	38	52	33	0					
Talamanca	15	11	41	0					
Matina	27	14	10	0					
Guácimo	27	25	25	0					
Total	5345	8157	2333	2					

Elaboración. Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias con información recopilada de la CGR



^{*}No cuenta con información detallada en el SIPP de la CGR.

Anexo 3. Asignación Presupuestaria a la partida de Remuneraciones, general y por programas, al 2021

Research 1	Asignación Presupuestaria a la partida de Remuneraciones, general y por programas, al 2021						
Cantón	Presupuesto 2021	Remuneraciones	Programa I Programa II	Programa III			
San José	© 69 538 706 21 5, 23	© 37 620 322 535,83	\$ 14 909 846 669,00 \$ 21 832 736 725,00	© 877 739 141,83			
Escazú	© 25 863 675 335,00	© 9 235 275 820,00	© 3764849729,00 © 4920987490,00	£ 549 438 601,00			
Desampara d		© 6 655 77 4 97 8,08	© 2 413 277 749,52 © 3867 683 022,56	© 374814206,00			
Puriscal	© 3 080 457 935,00	© 1 266 844 328,00	© 584 332 029,00 © 432 713 808,00	© 249 798 491,00			
T arrazú	© 2 391 256 037,16	© 627 657 148,70	© 284 245 061,41 © 231 510 594,32	© 111 901 492,97			
Asemi	© 3 662 178 539,83	© 1 750 343 966,83	© 892 599 842,13 © 655 426 317,67	© 202 317 807,03			
Mara	© 3 607 932 236,11	£ 1 584 690 553,39	© 626 017 447,61 © 602 114 641,32	© 356 558 464,46			
Goicoechea	£ 12 217 738 442,45	£ 4759 833 241,89	© 2301233115,21 © 2164990371,35	© 293 609 755,32			
Santa Ana	© 11 215 477 824,98	£ 4740 152 184,64	© 2014 898 928,43 © 2283 376 683,27	£ 441 876 572,94			
Alajvelita	\$ 3 063 823 039,80	© 1 352 427 942,74	© 463 362 460,09 © 793 083 686,03	\$ 95 981 79 6,62			
Coronado	£ 4 120 077 759,27	£ 2 144 610 798,10	© 768 585 485,60 © 1041 266 397,10	\$ 334 758 91 5,40			
Acosta	© 2 397 000 000,00	© 753 816 585,87	© 291 533 725,22 © 156 306 384,31	\$ 305 976 476,34			
Tibas	© 6 852 688 433,34	\$ 3 489 806 606,05	© 1774 007 793,11 © 1294 892 665,78	£ 420 906 147,16			
Maravia	£ 5 386 000 000,00	© 2 666 330 249,99	© 958 076 530,00 © 1 258 444 930,00	© 449 808 790,00			
Montes de O		© 3 392 973 805,28	© 1617709624,28 © 1199697643,01	© 575 566 537,99			
Turrubares	© 1 645 808 309,35	© 563 050 158,77	© 174 055 910,06 © 45 003 640,84	© 343 990 607,87			
Dota	© 2 060 376 292, 13	£ 465 431 648,97	© 161 089 545,31 © 134 970 607,88	£ 169 371 49 5,78			
Curridabat	£ 14 919 076 836,62	£ 5812 977 627,75	© 2 489 138 211,05 © 3111 154 622,30	© 212 684 794,40			
Pérez Zeledión León Cortés	© 12 131 494 163,23 © 1 709 598 460.24	Ø 4750 447 989,00	© 1999 005 142,00 © 1332 962 063,00 © 174 773 610.13 © 91 643 936 39	© 1 418 480 784,00 Ø: 313 934 772 14			
Alaivela	Ø: 1709 598 460,24	\$80 352 318,66 \$11 095 687 515.49	© 174 773 610,13 © 91 643 936,39 © 5 279 192 496,68 © 4 193 971 690,30	Ø 1622 523 328.52			
San Ramón	© 7944816720.84	© 3 271 950 921.64	© 1374 297 977 04 © 1280 950 955.10	£ 616 701 989.50			
Grecia	© 6349 015 272.53	© 2961 575 835.00	© 1313304087.00 © 1099.557.482.00	£ 548 714 266.00			
San Mateo	© 1 223 070 222 66	441 172 219.93	© 191139 653.26 © 110 931 092.51	© 139 101 474.16			
	© 2 351 187 286.83	© 1 155 396 597.38	© 505 232 595.93 © 461 413 396.74	© 188 750 604.72			
Atenas							
Naranjo			5				
Pa im ares	© 2 465 784 902,30	© 1 030 941 939,43	© 605 808 790,54 © 281 908 590,08	£ 143 224 558,81			
Poás*	123	25	8 8	25			
Orotina	© 3 429 076 250,88	© 1 337 859 220,87	© 749 027 987,16 © 394 958 446,80	© 193 872 786,91			
San Carlos	© 13 885 000 000,00	© 5969 173 113,08	© 2 474 698 282,51 © 2378 219 680,54	© 1 116 255 150,03			
1 arcero	© 1787382386,29	© 755 685 657,29	© 390 018 176,11 © 261 320 361,64	© 96 538 61 4,03			
Sarchí	© 2 189 654 384,02	© 1 059 779 301,99	487 120 008,33 322 182 045,33	© 250 477 248,33			
Upala	© 3 909 325 221,85	£ 1 086 715 360,10	473 924 753,47 379 016 676,63	£ 233 773 930,00			
Los Chiles	© 3 001 086 291,34	© 1 146 446 557,93	© 341 303 31 4,15 © 302 752 052,53	Ø 502 391 191,25			
Guatuso	© 2 155 104 284,31	© 653 963 446,05	© 186 997 807,97 © 65 037 364,24	© 401 928 273,84			
Cartago	© 18 627 601 697.84	© 931333143651	© 4158780778,18 © 4793363491,71	© 361 187 166.62			
Paraíso	Ø 6916053701,49	Ø 2 843 222 333.00	Ø 969 487 433.00 Ø 1384 937 558.00	Ø: 488 797 34200			
La Unión	© 9 628 431 721,22	£ 5 238 970 416,82	Ø 1 738 668 957.79 Ø 2231 918 856.54	£ 1 268 382 602.49			
Jiménez	© 1983619575.39	© 375 011 972 40		¢ 1200020247			
Turrialba	© 5105014534,70	© 2 308 891 976,25	© 916 237 608,01 © 948 644 166,72	© 444 010 201,52			
Alvarado	© 1 646 767 923, 15	© 459 127 656,40	© 204 178 635,64 © 170 235 827,95	© 84 713 192,80			
Oreamuno	\$ 3 579 829 633,08	© 1 324 725 473,79	© 537 548 709,59 © 593 199 262,19	© 193 977 502,01			
El Guarco	© 3 337 522 396,64	© 1 245 632 577,00	© 654 574 373,70 © 519 437 659,20	© 71 620 544,10			
Heredia	© 16 453 427 406,00	£ 5 326 285 999,00	\$ 2872736626,00 \$ 2161990978,00	© 291 558 395,00			
Barva	4 132 040 309,83	© 1 285 492 707,68	\$576 013 818,03 \$436 978 111,88	© 272 500 777,76			
Santo Doming	0 6 6 354 132 085,83	© 2 442 868 636,85	© 987 476 454,06 © 1160 104 177,02	© 295 288 005,77			

Asianación Presupuestaria a la partida de Re							lvc		021	
Cantón		Pre supuesto 2021	_	te muneraciones		Pro arama I		Programa II		Programa III
Santa Barbara	e	3 369 878 337,49	e	1 0 10 088 225,53	e	463 249 254,82	e	340 201 343,63	e	206 637 627,08
San Rafael	e	4 534 718 771 ,28	e	2 0 43 497 0 52,73	e	935 745 689,11	e	850 147 433,94	e	257 603 929,69
San Isidro	e	2 709 453 810,72	e	1 180 141 462,00	e	614 423 872,00	e	448 043 186,00	e	117 67 4 40 4,00
Belén	e	8 757 208 128,20	e	3 482 8 14 188,70	e	1 569 315 143,61	e	1 61 8 03 0 21 5,62	e	295 468 829,47
Flores	e	2 629 594 848,86	e	1 1 45 9 80 2 90,5 9	e	737 932 408,52	e	375 473 445,53	e	32 57 4 43 6,54
San Pablo	e	4 264 457 359,95	¢	1 674 9 58 9 04,87	e	692 083 121,74	¢	647 297 91 4,28	e	335 577 868,84
Sarapiquí	e	5 444 673 271,56	e	1 079 7 44 7 46,35	e	643 469 181,04	e	84714715,51	e	351 560 849,80
Liberia	e	7 867 329 929,34	¢	3 0 42 0 63 681,08	e	1 815 976 011,12	¢	1 22 6 08 7 6 6 9 , 9 6	e	
Nicoya	e	6 724 629 229,28	e	2 586 506 056,94	e	1 094 923 515,02	e	88 4 058 150,92	e	607 52 4 39 1,00
Santa Cruz	œ	7 003 858 888,82	¢	3 6 45 0 65 9 11,85	œ	1 615 430 921,92	œ	1 626 051 965,69	œ	403 583 024,24
Bagaces	e	2 801 030 757,34	e	997 376 305,90	e	470 788 656,59	e	338 17 4 29 8,10	e	188 41 3 35 1,22
Carrillo	œ	5 755 469 972,32	¢	2 681 907 788,07	œ	1 394 395 627,26	e	77 4 02 1 21 8,38	œ	513 490 942,43
Cañas	e	3 724 969 585,41	e	1 471 617 907,06	e	864 009 022,01	e	607 608 88 5,05	¢	-
Abangares	e	3 375 648 587,50	¢	1 192 773 359,58	e	483 071 916,86	e	33 2 52 4 00 6,28	e	377 177 436,44
Tilarán	e	3 178 731 850,45	e	1 1 59 081 972,73	e	463 548 699,45	e	469 124 933,28	œ	226 408 340,00
Nandayure	e	2 360 565 824,35	¢	815 989 189,28	e	362 431 203,45	œ	263 733 980,15	e	189 82 4 00 5,00
La Cruz	œ	3 993 027 797,07	e	1 579 019 305,84	œ	937 664 415,49	e	990 79 1 41 8,14	e	981 220 526,09
Hojancha	e	1 635 000 000,00	e	460 978 641,00	e	249 101 471,00	2	137 799 29 5,00	e	74077875,00
Puntaren as	e	11 704 739 849,39	e	2 6 18 1 98 6 97,53	e	2 267 825 065,00	e	252 408 483,70	e	97 965 148,83
Esparza	e	5 370 739 911,51	e	1971508561,17	e	1 019 419 361,39	e	59 4 422 70 6,51	e	357 666 493,26
Buenos Aires	e	4 366 437 706,98	¢	1 177 417 7 23,06	e	377 259 376,55	e	260 87 5 21 2,38	e	539 283 134,13
Montes de Oro	e	2 136 663 018,00	e	887 824 983,18	e	271 392 179,29	e	428 390 639,62	e	188 042 164,27
Osa	¢	6 260 247 414,21	e	2 2 45 6 38 8 71,60	e	959 953 090,86	2	725 720 998,18	e	559 96 4 78 2,56
Quepos	e	4 362 672 777 ,29	e	1911667316,13	e	878 369 023,67	e	81 2 26 1 247,79	e	221 037 044,68
Galfto	e	4 373 392 168,49	e	1 405 038 893,28	e	787 632 050,54	e	217 98 1 33 4,74	e	399 425 508,00
Coto Brus	e	3 611 703 894,40	e	1 275 7 25 6 13,28	e	524 396 639,60	e	31 6 41 9 36 4,68	e	434 909 609,00
Parrita	e	3 304 439 667,72	e	1 1 52 1 15 9 83,00	e	509 448 609,00	e	364 678 978,00	e	277 988 39 6,00
Corredores	e	3 670 331 804,30	e	1775 131 982,22	e	811 799 231,52	e	473 651 208,46	œ	489 681 542,24
Garabito	œ	6 400 953 005,02	e	3 6 18 1 24 241,54	œ	1 010 329 286,68	œ	1 88 1 367 17 5,46	e	726 427 779,41
Limón	œ	11 377 394 964,46	e	5 7 3 6 2 9 4 3 0 7 , 0 0	œ	2 511 444 680,00	2	2 37 9 68 7 47 6,00	2	845 162 151,00
Pococí	e	8 739 632 852,74	e	3 602 3 48 885,73	e	1 999 814 895,66	2	89 1 57 2 88 7,27	e	710961102,80
Siguirres	œ	4 501 934 541,88	e	2 0 37 5 08 4 11,0 2	œ	992 036 467,93	e	73 4 56 6 9 1 9,32	e	310 90 5 023,77
Talamanca	e	3 572 304 582,45	e	1 7 48 097 376,66	e	607 733 992,87	e	178 829 339,84	e	961 534 043,96
Matina	e	3 845 143 219,00	e	1 366 429 409.26	e	804 317 223,46	e	29 5 51 6 249,29	e	266 59 5 93 6.51
Guácimo	e	3 921 333 500 24	0	9 67 0 17 8 58,17	e	420 672 152,00	e	23 2 79 9 85 0,48	e	313 545 855,69
Total	¢	542 275 437 132,83	¢	226 673 982 363,27	¢	99 743 113 61 1,56	¢	97 266 136 986,55	¢	30 987 580 312,97

Elaboración. Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias con información recopilada de la CGR



^{*}No cuenta con información detallada en el SIPP de la CGR.